



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0387
NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

La Resolución N° 0174, de fecha 28 de Marzo de 2011, originado por el Expediente OE N° 2157 – M – Año 2011, ante la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Belgrano del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LA SEDE VECINAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

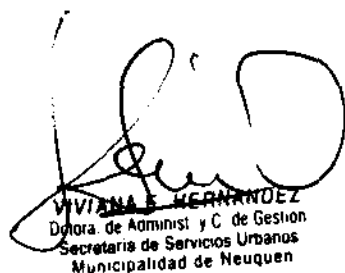
Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Belgrano tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades en dicha vecinal, estimando el plazo de ejecución en tres (3) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 145.000,00 acompañando además, croquis y planos;

Que el Presidente y Secretario de la Sociedad Vecinal informan que el día 10 de febrero de 2011 se realizó una Asamblea Ordinaria del año, la cual aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, según consta en Acta N° 62 de esa fecha;

Que, de acuerdo a cálculos imprevistos, se certifica un faltante en arreglos varios en la ampliación de la sede de la Sociedad Vecinal Barrio Belgrano, lo cual implica un incremento por sobre el presupuesto estimativo, cuyo total sería de \$ 164.456,00;.

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;



VIVIANA E. HERNÁNDEZ
Ditora. de Administ. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

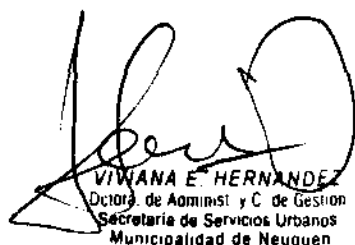
Artículo 1º) **RECTIFICAR** el monto del Proyecto de Obra Pública denominado: _____ "Ampliación De La Sede Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal Belgrano, actualizado al día de la fecha de pesos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis (**\$164.456,00**) para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **APROBAR** el incremento otorgado a la Empresa seleccionada para la _____ compra de materiales y la ejecución de la Obra "Ampliación De La Sede Vecinal" del Barrio Belgrano.

Artículo 3º) **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sociedad Vecinal Belgrano, _____ a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

FDO.) J.E.VILLAR


VIVIANA E. HERNANDEZ
Directora de Administ. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

